

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1.0	Resolución Reglamentaria No. 015 del 13 de marzo de 2003	<p>El procedimiento consideró especificar actividades esenciales para el desarrollo de las auditorias Internas.</p> <p>Se incluyeron algunas definiciones propias de las Auditorias Internas de Calidad.</p> <p>Se estableció paso a paso el ciclo de Auditoria interna de Calidad, adicionando actividades de seguimiento y verificación de acciones implementadas.</p>
2.0	Resolución Reglamentaria No. 043 del 8 de septiembre de 2003	<p>Se incluyeron actividades y se suprimieron otras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se incluyó la modificación del Programa Anual de Auditoria Interna de Calidad - PAAIC. • Se eliminó la asignación de función de Auditor Interno, para funcionarios adscritos a la Oficina Asesora de Control Interno con formación de Auditores Internos. • Se incluyó el cierre de hallazgos de origen 3 y 4 (Auditorias Internas y externas de Calidad) – en cumplimiento de actividades de seguimiento al plan de mejoramiento por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, sin que medie un Programa de Auditorias Internas – PAIC. • Se incluyeron algunas definiciones. • Se adecuaron los anexos del procedimiento de auditoria interna del sistema de gestión de calidad, para evitar duplicidad de funciones y lograr anexos más simplificados: <p>Anexo 1- Programa Anual de Auditorias Internas de Calidad.</p> <p>Anexo 6 - Reporte de No conformidades y Observaciones.</p>
3.0	Resolución Reglamentaria No. 024 del 29 de Junio de 2005	<p>El procedimiento se modifica de conformidad con los cambios determinados en el procedimiento para el control de documentos internos del sistema de gestión de la calidad, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 042 de Noviembre 9 de 2005.</p>
4.0	Resolución Reglamentaria No. 017 de 2006 de Agosto 2 de 2006	<ul style="list-style-type: none"> • Se modificó el nombre del procedimiento de "Auditoria Interna del Sistema de Gestión de la Calidad" por "Procedimiento para Evaluaciones Independientes realizadas por la Oficina de Control Interno". • Se ajustaron las actividades acorde a la

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		<p>realización de cualquier auditoría o evaluación independiente a realizar por la Oficina de Control Interno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se incluyeron las listas de verificación como registro. • Eliminación del numeral 7.2 – Verificación de Acciones, por cuanto, las actividades se desarrollan a partir de la ejecución del procedimiento para la Implementación de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora Continua. • Reemplazo del término “Observación” por No Conformidad Potencial. • Adición de portada para el Informe de No Conformidades y/o Observaciones – Anexo 6. • Ajustes formatos <ul style="list-style-type: none"> ◦ Anexo 1 – Programa anual de auditoría. ◦ Anexo 3 – Plan anual de auditoría. ◦ Anexo 4 – Programa de auditoría. ◦ Anexo 5 – Listas de verificación. ◦ Anexo 6 – Reporte de No conformidades y/o Observaciones. • Se incluyó dentro del procedimiento las evaluaciones al Sistema de Control Interno.
5.0	Resolución Reglamentaria No. 022 del 23 de Noviembre de 2007	<p>Este procedimiento se divide generando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de Auditoria Interna al Sistema de Gestión de la Calidad. 2. Procedimiento para Evaluaciones Independientes realizadas por la Oficina de Control Interno. <p>Lo anterior implica el ajuste de actividades y se determinan para este Procedimiento los siguientes Anexos:</p> <p>Anexo No. 1: Plan Anual de Evaluaciones Independientes – PAEI. Anexo No. 2. Programa de Auditoria para Evaluaciones Independientes. Anexo No. 3. Carátula Informe de Auditoria</p> <p>Se incluyeron puntos de control con base en los resultado del diagnóstico, efectuado por el equipo MECI y de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Alta Dirección.</p>
6.0	Resolución Reglamentaria No. 021 del 23 de diciembre de 2008	<p>Se ajusta y actualiza la base legal teniendo en cuenta el Acuerdo 361 de enero 6 de 2009 y normas de calidad.</p> <p>Se ajusta el Alcance del Procedimiento.</p> <p>Se actualiza el logo de acuerdo a Resolución</p>

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		<p>Reglamentaria No. 15 de mayo 29 de 2009. Se discriminan los Puntos de Control y Observaciones en la respectiva columna.</p>
7.0	Resolución Reglamentaria No. 027 de octubre 23 de 2009	<p>El procedimiento cambia de Versión 7.0 a 8.0 y se actualiza el logo institucional.</p> <p>Se ajusta el alcance del procedimiento, así: Inicia con la elaboración del Plan Anual de Evaluaciones Independientes y su presentación al Jefe de la Oficina de Control Interno para aprobación y finaliza con la comunicación del Informe Definitivo al auditado para que establezcan acciones y compromisos pertinentes.</p> <p>Base Legal, se actualizan las normas NTC ISO 9001:2008 y GP 1000:2009 y se adiciona el Decreto 4485 de 2009.</p> <p>Se reemplaza la definición de Auditoría Independiente por Evaluación Independiente ajustando la redacción, se ajusta la definición de programa de auditoría y se incluye la de Informe de auditoría.</p> <p>Se ajustan los registros, como consecuencia de la modificación de las actividades del procedimiento.</p> <p>OBS:</p> <p>Descripción del Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la actividad 2 se incluye punto de control. • En la actividad 3 se ajusta la redacción, se elimina el punto de control y se adiciona una observación. • Se incluye la actividad “Aprueba el Programa de Auditoría...”, como número 4, en consecuencia cambia la numeración. • Se complementa la actividad 8 y se incluye punto de control. • En la actividad 9 se ajusta redacción. <p>El anexo 3 se complementó con la estructura del informe de auditoría.</p>
8.0	Resolución Reglamentaria No. 023 de octubre 05 de 2010.	<p>El procedimiento cambio de versión 8.0 a 9.0.</p> <p>Se modifica el nombre del Procedimiento para Evaluaciones Independientes Realizadas por la Oficina de Control Interno, versión 8.0, por “Procedimiento para Realizar Evaluaciones Independientes”.</p> <p>Se modifica la definición de Evaluación Independiente y se adicionan las correspondientes a marcas de auditoría, papeles de trabajo y referenciación.</p>

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		<p>Se adiciona el siguiente registro “Memorando remisorio papeles de trabajo”. En el anexo 2 se adiciona una columna para la referenciación de papeles de trabajo y en la parte final se adiciona el nombre y cargo del auditor y de quien lo supervisa y fecha.</p> <p>Se incorpora el Anexo 4 “Modelo Referenciación Papeles de Trabajo”.</p> <p>Descripción del Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se complementa la actividad 9 con “Referencia los papeles de trabajo resultantes de las evaluaciones ejecutadas y remite al jefe de la OCI”. • Así mismo en la actividad 10 se adiciona “Supervisa los papeles de trabajo para ejercer control al diligenciamiento de los mismos, en los que consignará firma y fecha”, junto con la primera observación y punto de control.
9.0	R.R. 014 de junio 3 de 2011	<p>El procedimiento cambió de versión 9.0 a 10.0.</p> <p>Se modificó el alcance del procedimiento. Fueron suprimidas en la base legal las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 209 y 269. • Ley 872 de 2003, “Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios”. • Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expedan las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de la atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, entre ellas, se crea el Sistema Nacional de Control Interno. • Decreto 1421 de 1993, “Estatuto Orgánico de Bogotá, D.C.”. • Decreto 4110 de diciembre 9 de 2004, “Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública”. • Decreto 387 de diciembre de 2004, “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 122 de 2004, que adopta en Bogotá, D.C., el Sistema de Gestión de Calidad, creado por medio de la

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		<p>Ley 872 de 2003".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 514 DE 2006, "Por el cual se establece que toda entidad pública a nivel Distrital debe tener un Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos (SIGA) como parte del Sistema de Información Administrativa del Sector Público." • Decreto 651 DE 2011, "Por medio del cual se crean el Sistema Integrado de Gestión Distrital -SIGD-y la Comisión Intersectorial del SIGD-, y se dictan otras disposiciones" • Acuerdo 429 de 2010 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 361 de 2009 y se dictan otras disposiciones". • Acuerdo 122 de junio 28 de 2004, "Por el cual se adopta en Bogotá, D.C., el Sistema de Gestión de la Calidad, creado por la Ley 872 del 2003" • Resolución Reglamentaria 07 de 2012, "Por la cual se reglamenta el Comité de Coordinación del sistema de Control Interno como órgano rector en control interno en la Contraloría de Bogotá. • En el numeral 3 Base Legal se adicionaron el Decreto 652 de 2011 y la NTD SIG 001:2011 Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión. • Se adicionó como registro, la Comunicación Oficial Interna <p>En el numeral 7, DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la actividad 1, se incluyó como observación, la realización por parte de la OCI de las siguientes auditorías: Auditorías establecidas por normatividad; al Sistema Integrado de Gestión y los seguimientos a planes y programas. • En la actividad 3 se adiciona para el caso del Informe de Austeridad del Gasto la elaboración de un programa que se aplicará para la vigencia, dada la periodicidad mensual de dicho informe y para la realización de las Auditorías al Sistema Integrado de Gestión, se ejecutará el Procedimiento establecido para tal fin. • Se adiciona la actividad 9 por parte del Responsable de Proceso y/o Dependencia Auditada: Recibe el Informe Preliminar, realizando o no objeciones al mismo y lo remite

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		<p>a la OCI.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la actividad 10, se adiciona lo relacionado con la comunicación del Informe Definitivo al auditado por parte del (la) jefe de Oficina, para que se incluyan por parte del auditado, los hallazgos o riesgos, en el al anexo 1 – Plan de Mejoramiento - Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora. Igualmente, se incluye el registro Papeles de Trabajo. • Se modificó el formato Anexo No. 1, PLAN ANUAL DE EVALUACIONES INDEPENDIENTES-PAEI. • En ANEXO No. 3, MODELO DE INFORME DE AUDITORÍA, se incluyó la tabla RELACIÓN DE HALLAZGOS. • ANEXO No. 4, MODELO REFERENCIACIÓN PAPELES DE TRABAJO, se adicionaron las Visitas Fiscales y las Auditorías Abreviadas. Asimismo, se establecieron nueva referenciaión tal como Seguimiento a la Defensa Judicial, seguimiento a los Planes de Acción, entre otras. <p>En las Marcas de auditoría del mismo anexo 4 se adicionó la marca y convención: No Aplica N/A.</p>
10.0	R.R. de de 2012	

OBSERVACIONES